

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Curso Académico 2020/2021)

(Aprobado por Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado con fecha 24/11/2021)

Conforme a lo establecido en el Reglamento de estudios de Doctorado y la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado (Curso Académico 2020/2021) se establecen los criterios de baremación comunes para la valoración de los expedientes de las personas candidatas a los Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes a la convocatoria 2020/2021.

A) Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento. (Hasta 43 puntos)

Se valorarán discrecionalmente por el Comité de Dirección (a través de la pertinente Comisión delegada) todos los informes emitidos a lo largo del proceso de realización de la tesis, previos al depósito y correspondientes al acto de defensa de la misma (teniéndose en cuenta el prestigio profesional y la adecuación investigadora de los informantes). Cuando la Comisión lo estime necesario, se solicitará el informe de un asesor experto externo a la Universidad de Huelva, que será designado por la misma, a sugerencia de la Comisión delegada para la evaluación.

B) Repercusión científica de la tesis. Valoración de las aportaciones presentadas (según artículo 35.2 del Reglamento basado en la adecuación a los criterios de CNEAI a cada campo de conocimiento). (Hasta 43 puntos).

Se valorarán discrecionalmente por el Comité de Dirección (a través de la pertinente Comisión delegada evaluadora) los siguientes criterios:

- Índice de impacto normalizado (según la disciplina) de la revista (si procede) según JCR, SJR, Humanities' Index, CERC o cualquier otra indexación valorada por CNEAI.
- Número de citas normalizado para cada disciplina y año (si procede).
- Indicios de calidad de las monografías y capítulos de libro (si procede), según SPI u otros criterios de prestigio editorial.
- Otros criterios de calidad recogidos en CNEAI para cada uno de los campos de conocimiento.

C) Mención Internacional y/o Industrial del título de Doctor. (Hasta 14 puntos)

La puntuación máxima de la Mención Internacional puede alcanzar los 14 puntos, si se estima procedente; siendo ésta de 7 puntos para la Mención Industrial. Para fijar dichas puntuaciones, se valorarán discrecionalmente por el Comité de Dirección (a través de la pertinente Comisión delegada evaluadora) los siguientes criterios:

- Duración de la estancia o estancias realizadas, así como la elección de un país de lengua distinta al español para la misma.
- Prestigio del centro o empresa receptora.
- Adecuación del equipo o equipos de los centros o empresas receptoras a la temática desarrollada en la tesis doctoral.

Sólo se considerarán susceptibles a obtener el premio aquellas candidaturas con una puntuación mínima de 70 puntos.



Huelva, 26 de noviembre de 2021

Código Seguro de verificación: [htx36cWLHWma0qLjtvQ4QA==](https://verificafirma.uhu.es/verificafirma). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ ARANDA LOUVIER	FECHA	26/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



[htx36cWLHWma0qLjtvQ4QA==](https://verificafirma.uhu.es/verificafirma)